



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCIX - TOMO DLXI - Nº 192

CORDOBA, (R.A.), JUEVES 13 DE OCTUBRE DE 2011

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD Y
SERVICIOS PUBLICOS
DE INRIVILLE LIMITADA

INRIVILLE

Con la finalidad de dar cumplimiento con las disposiciones del Art. 47 de la Ley Nº 20.337 y nuestro Estatuto Social, el Consejo de Administración resolvió convocar a los señores asociados de la Cooperativa de Electricidad y Servicios Públicos de Inriville Ltda., a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al 53º Ejercicio Económico cerrado el 30 de Junio de 2011 que se concretará en Centro de Jubilados, Libertad 149 de esta localidad, el día 31 de Octubre de 2011 a la hora 19:30 para considerar el siguiente: 1º - Designación de dos asambleístas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el Acta de Asamblea. 2º - Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Cuadros Seccionales y Generales de Resultados e Informes del Síndico y Auditor, correspondientes al 53º Ejercicio Económico cerrado el 30 de Junio de 2011. 3º - Proyecto de Distribución del Excedente del 53º Ejercicio Económico. 4º - Renovación Parcial del Consejo de Administración: Designación de una Comisión Escrutadora. a) Elección de cinco miembros titulares del Consejo de Administración por dos años, en reemplazo de los que finalizan su mandato: Sra. Ivana Valeria Cavina; Sr. Ricasol Amaya; Srta. María Elisa Rossi; Sr. Flavio Cesar Martini y Sr. Aucelio Pascual Marzola. También se deberá elegir por un año otro cargo como miembro titular para cubrir la vacante originada por la renuncia del Sr. Oscar Santos Aquino. b) Elección de tres miembros suplentes por un año, en reemplazo de los Sres. Eytel Wyss; Víctor Luis Capelli y la Sra. Zulma Ruiz por terminación de sus mandatos. c) Designación de un Síndico titular y un suplente, por un año, en reemplazo de los Sres. Rubén Darío Roque Imola y Angel Guillermo Casce, por terminación de sus mandatos. El Secretario.

3 días - 27866 - 17/10/2011 - \$ 336.-

ASOCIACIÓN MUTUAL
MEDITERRÁNEA

CONVOCATORIA

La Asociación Mutual Mediterránea,

convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de Noviembre de 2011, a las 09.00 horas, en la sede de la mutual, sita en calle Avenida Chancay 53, Barrio Quebrada de Las Rosas, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designar 2 (dos) socios para refrendar el Acta de Asamblea con Presidente y Secretaria; 2) Motivos por los cuales, se convoca a Asamblea fuera del término legal; 3) Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora del ejercicio cerrado al 31-12-2010; 4) Tratamiento de la cuota societaria.

3 días - Nº 27885 - 17/10/2011 - \$ 156.-

FONDOS DE COMERCIO

Transferencia de Fondo de Comercio

Edicto: Ley Nº 11867. La Sra. Norma Sandra Miriam Díaz, DNI Nº 21.900.144, con domicilio en Garcilaso de la Vega 2156, Bº Cabañas de Pilar de la ciudad de Córdoba, vende al Sr. Fabián Orlando Lencinas, DNI Nº 17.845.374, con domicilio en Bv. Bernardo O'Higgins Nº 6818 de la ciudad de Córdoba, el Fondo de Comercio denominado "Nostra Pizza" dedicado al rubro restaurante y cafetería, ubicado en los Locales Nº 22 y 23 del Centro Comercial O'Higgins Mall, sito en Bv. Bernardo O'Higgins Nº 3551 de la ciudad de Córdoba. Oposiciones de ley: Escribanía Drallny con domicilio en calle Ituzaingó Nº 94, Piso 6, Oficina 8 de la ciudad de Córdoba, de lunes a jueves de 10 a 12 y 17 a 19 hs.

5 días - 26592 - 19/10/2011 - \$ 48

SOCIEDADES COMERCIALES

EDICTO RECTIFICATIVO DE TAAS
SERVICIOS S.A.

REPRESENTACIÓN: La representación de la sociedad, incluso el uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio precedido del sello aclaratorio de su nombre, cargo y denominación de la sociedad. PRESIDENTE: ADRIÁN ATILIO TAVELLA, y DIRECTOR SUPLENTE: ADRIÁN GUSTAVO SARTOR.

Nº 27665 - \$ 40.-

CABA ÑARO S.A.
Objeto: Aumento de Capital.

CABA ÑARO S.A.: comunica que por Asamblea Extraordinaria de fecha 12/09/11, se aprobó el aumento de capital de pesos treinta mil (\$30.000,00) a pesos ciento sesenta y nueve mil seiscientos (\$ 169.600,00) mediante la emisión de 1.696 acciones, clase "A" de \$100 valor nominal cada una con derecho a 5 votos por acción, quedando compuestas las participaciones accionarias de la siguiente manera: Javier Hernan Malagueño 1.993 acciones y Cecilia Malagueño 3 acciones. Se decidió también la modificación del artículo cuarto del estatuto social, quedando redactado de la siguiente manera: "CAPITA-ACCIONES ART. 4): "El capital social es de pesos ciento noventa y nueve mil seiscientos (\$ 199.600,00) representado por 1996 acciones, de cien pesos valor nominal, ordinarias, nominativas no endosables de la clase A, con derecho a cinco (5) votos por acción. Puede ser aumentado hasta el quíntuplo, conforme al art. 188º de la Ley 19550."- Publíquese en el Boletín Oficial.- Córdoba, de Septiembre de 2011.-

Nº 27826 - \$ 68.-

"LOS NIETOS S.A."

Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 5 de "Los Nietos S.A.", realizada el 12/07/2010 en la sede social de calle 20 de Septiembre 335, General Cabrera, Departamento Juárez Celman, provincia de Córdoba; se decidió: 1) reformar el Artículo Primero del Estatuto Social, quedando redactado de la siguiente manera: DENOMINACIÓN: ARTICULO PRIMERO: La sociedad se denomina "LOS NIETOS S.A." y tiene su domicilio legal en calle Río Tunuyán esquina Av. Costanera, denominado como Lote Nº 11, Mz. 174, del barrio Vista Verde, de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, República Argentina, pudiendo establecer sucursales, agencias y todo tipo de representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. El domicilio legal podrá ser cambiado en el futuro, mediante acta de asamblea extraordinaria de la sociedad, que deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio; 2) Designar a María Soledad BORGOGNO y a Ivana Claudia BORGOGNO como Director Titular y Director Suplente respectivamente, en virtud de la renuncia presentada por la Directora Suplente Analía Verónica BORGOGNO. Todos los directores designados finalizarán su mandato con el ejercicio económico que cerrará el 31/10/2012. Por Acta de Directorio Nº 04 de fecha 12/07/2010 se designó como Presidente a María Soledad BORGOGNO, DNI Nº 23.983.455; y como Director Suplente a Ivana Claudia BORGOGNO, DNI Nº 20.245.430.-

Nº 27669 - \$ 84.-

PEDRO Y MIGUEL NOSSOVITCH
SOCIEDAD DE HECHO VILLA MARIA

CORRECCION AVISO 25095.-PEDRO Y MIGUEL NOSSOVITCH SOCIEDAD DE HECHO VILLA MARIA.- Por Escritura número CIEN -SECCION B labrada con fecha 4 de agosto de 2011 por ante la Escribana María C. Reale de Bonetto, resgistro nº 745, el señor MIGUEL NOSSOVITCH, DNI. para extranjeros nº 93.941.370, por sí y en nombre y representación de su hermano PEDRO NOSSOVITCH, DNI. 93.881.534, que acredita con poder general amplio inscripto en Protocolo de Mandatos al nº 1178, folio 2240, tomo 9, año 1971, haciéndolo ambos en el carácter de únicos socios de "PEDRO Y MIGUEL NOSSOVITCH -SOCIEDAD DE HECHO"- CUIT.33-51508324-9, con domicilio legal en Bv. Sarmiento 1239-Villa María, y el compareciente en el carácter en que concurre y por la representación que ejerce dice que Confiere PODER ESPECIAL a favor del señor MIGUEL ANGEL AUDISIO, argentino, mayor de edad, DNI. 11.037.627, domiciliado en calle Antonio Sobral 836-Villa María, para que en nombre y representación de PEDRO Y MIGUEL NOSSOVITCH SOCIEDAD DE HECHO, actuando sin excepción en forma conjunta con alguno de los apoderados de la firma señores RODOLFO ALBERTO MIR, DNI: 22.415.928 y/o ALBERTO RENE ALLASIA, DNI. 6.602.820, realice OPERACIONES BANCARIAS en los Bancos o Entidades Públicas o Privadas del país.-Se ordena la presente publicación por el término de ley (arts. 36 y 39 del C.Comercio) por decreto de fecha 13 de setiembre de 2011.-Fdo: CAMMISA AUGUSTO GABRIEL-JUEZ DE 1º INSTANCIA-MEDINA MARIA LUJÁN-PROSECRETARIA LETRADA.-

Nº 27136 - \$ 92.-

EMPRESA PRIOR S.R.L

El Juez de 1ª Instancia en lo civil, comercial, de conc. y Flía. De Cruz del Eje, Sec. Nº 2, hace saber que se ha dado inicio a los autos caratulados : "EMPRESA PRIOR S.R.L. S/ Inscripción en el Registro Público de Comercio": a)- Cesión de Cuotas: Por contrato de cesión de cuotas sociales de fecha 22/12/2010, EDUARDO DEL CARMEN PRIOR, cedió todas sus cuotas sociales de Empresa Prior S.R.L, a MARIA VICTORIA PRIOR BRITOS, DNI 33.603.547, dispuesta por acta Nº 12 de fecha 22/12/2010.- b)- Integración de la sociedad: Socios: Ricardo Edgar Prior, DNI 13.858.088,

argentino, mayor de edad, comerciante, casado, domiciliado en Rivera Indarte 545, Cruz del Eje, Cba. ,María del Carmen Cirila Prior, DNI 10.695.474, argentina, soltera, mayor de edad, comerciante, domiciliada en Gral. Roca 410, Cruz del Eje, Cba. y María Victoria Prior Britos, DNI 33.603.547, argentina, mayor de edad, nacida el 04/03/1988, estudiante, soltera, domiciliada en España 473 ,Cruz del Eje, Cba.- c)- Integración de Capital: Ricardo Edgar Prior, 650 cuotas de pesos diez c/u, María del Carmen Cirila Prior, 650 cuotas de pesos diez c/u y María Victoria Prior Britos, 650 cuotas de pesos diez c/u.- d)- Renuncia de gerentes: renuncia al cargo de gerente de Empresa Prior S.R.L. ,Eduardo del Valle Prior y María del Carmen Cirila Prior, quedando como único gerente el socio Ricardo Edgar Prior, DNI 13.858.088.- Cruz del Eje, 3 de octubre de 2.011.-

N° 27256 - \$ 84.-

ELECTRO SIGMA S.A. ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria N° 6 del 16/09/2009. Aprueba renuncia y gestión del directorio: Presidente: Esteban Escribano DNI: 25.455.272. Director Suplente: Víctor Hugo Tiburzi, DNI: 7.824.053. Designa por 3 ejercicios: Presidente: Esteban Escribano DNI: 25.455.272. Director Suplente: Víctor Hugo Tiburzi, DNI: 7.824.053. Aprueba balance cerrado al 31/03/2011. Modifica: ARTICULO N° 4: El capital Social es de \$ 460.000.- (Pesos cuatrocientos sesenta mil), representado por cien (100) acciones de pesos mil (\$ 1000) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables de la clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción y 360 (trescientos sesenta) acciones de pesos mil (\$ 1000.-) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables de la clase "B" con derecho a un (1) voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al Art. 188° de la Ley 19.550. Integración: con aportes irrevocables que cuentan los accionistas, acumulados en la cuenta Aportes Irrevocables. María Victoria Tiburzi, DNI: 31.669.229 suscribe cincuenta (50) de la clase "A"; Celia Mabel Aristaran, DNI: 10.048.261 suscribe cincuenta (50) de la clase "A". María Victoria Tiburzi, DNI: 31.669.229 suscribe ciento ochenta (180) clase "B"; Celia Mabel Aristaran, DNI: 10.048.261 suscribe ciento ochenta (180) acciones clase "B". Los accionistas hacen uso de su derecho de preferencia. Se prescinde de la sindicatura.

N° 27655 - \$ 84.-

NATALI PLASTICOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL.-

En la ciudad de Marcos Juárez, Departamento del mismo nombre de la Provincia de Córdoba a los 5 días del mes de Octubre del año 2011, entre los señores Nicolás NATALI, argentino, soltero, domiciliado en Pasaje O Higgins 940 de esta ciudad, comerciante, D.N.I. número 28.183.065, de 31 años de edad, Virginia NATALI, argentina, soltera, domiciliada en Maipú 671 de esta ciudad, comerciante, D.N.I. número 27.935.649, de 35 años de edad, Víctor José TOCCHETTI, argentino, casado, domiciliado en calle Independencia 109 de esta ciudad, comerciante, D.N.I. número 13.036.898, de 52 años de edad, Enrique Elso TUBERO, argentino, casado, domiciliado en Roque Sáenz Peña E 210 de esta ciudad, comerciante, D.N.I.

número 10.051.670, de 60 años de edad y Oscar Alberto PAVONI, argentino, casado, domiciliado en calle 24 de Setiembre 1262 de esta ciudad, comerciante, D.N.I. número 8.439.709, de 60 años de edad, todos hábiles para contratar, convienen lo siguiente: PRIMERO: Que todos son integrantes de la razón social "NATALI PLÁSTICOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". SEGUNDO: que han resuelto rectificar el contrato de fecha 28 de Octubre del año 2010 (inscripto en el Registro Público de Comercio bajo la Matrícula 6633-B4 de fecha 14.03.11) en razón de haberse consignado erróneamente en el mismo el número de Documento Nacional de Identidad de quien se designara gerente titular de la Empresa, señor Nicolás NATALI; se deberá consignar el número de su Documento Nacional de Identidad tal como ut supra expresamos (28.183.065).. Juzgado interviniente: 1ª Inst. y 2ª Nom. Civil, Comerc. Conciliación y Familia de Marcos Juárez, Pcia. De Córdoba, Secr. Dra, María de los Angeles RABANAL.

N° 27825 - \$ 112.-

DOYA SOCIEDAD ANONIMA AUMENTO DE CAPITAL - REFORMA ESTATUTOS

Por Asamblea General Extraordinaria Nro. 18 del cinco de octubre de dos mil once, se resolvió por unanimidad aumentar el capital social por capitalización de los aportes irrevocables efectuados por los accionistas por la suma total de pesos tres millones (\$ 3.000.000), elevándolo de pesos doscientos mil (\$ 200.000) a la suma de pesos tres millones doscientos mil (\$ 3.200.000) y modificar los artículos cuarto; undécimo y decimosexto de los Estatutos de la sociedad de manera que quedan redactados como sigue: "ARTICULO CUARTO: El capital social se fija en la suma de pesos tres millones doscientos mil (\$ 3.200.000) representado por trescientas veinte mil (320.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, clase "A", de valor nominal pesos diez (\$ 10), cada una de ellas, con derecho a cinco votos por acción. El Capital Social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta un quíntuplo de su monto conforme lo dispuesto por el Artículo 188 de la Ley 19.550.". "ARTICULO UNDECIMO: Los miembros titulares del Directorio deberán prestar la siguiente garantía: depositar en la sociedad en efectivo, o en títulos públicos, o en acciones de otras sociedades una cantidad equivalente a la suma de diez mil pesos (\$ 10.000), o constituir hipoteca, prenda o fianza otorgada por terceros a favor de la Sociedad"; "ARTICULO DECIMOSEXTO: Anualmente la Asamblea General Ordinaria podrá optar por la elección de la Sindicatura, la que fiscalizará la gestión del Directorio, o hacer uso de la opción del artículo 284 de la Ley 19.550, ejerciendo los accionistas el contralor en forma directa, esta alternativa será válida mientras la sociedad no quede comprendida dentro de los supuestos del artículo 299 de la Ley 19.550. La sindicatura podrá ser de ejercicio individual o colegiado, de conformidad con las disposiciones legales que rijan al momento de la Asamblea. El Ejercicio de la Sindicatura estará a cargo de uno o más Síndicos en numero impar y otros tantos suplentes, los que serán designados por la Asamblea Ordinaria; en el caso de que la Sindicatura fuese Colegiada, se denominará Comisión Fiscalizadora y ajustará su funcionamiento a los requisitos exigidos por las disposiciones legales en vigencia, en todos los casos sus funciones durarán tres (3) ejercicios, pudiendo

ser reelectos".

N° 27656 - \$ 132.-

EL CENTENARIO S.R.L. Constitución de Sociedad

Socios: Alfredo Castañeira, argentino, nacido el día 20 de Diciembre de 1982, soltero, D.N.I. N° 29.707.298, de profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado en calle Sobremonte n° 1376 de la ciudad de Río Cuarto; Miguel Martín Cavanagh, argentino, nacido el día 31 de Diciembre de 1982, soltero, D.N.I. N° 29.833.782, de profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado en calle Sobremonte N° 1266 de la ciudad de Río Cuarto; Catalina Castañeira argentina, nacida el día 04 de Diciembre de 1980, soltera, D.N.I. N° 28.446.258, de profesión Médica Veterinaria, domiciliada en calle Sobremonte n° 1376 de la ciudad de Río Cuarto y Juan Pablo Conejo Lavin, argentino, nacido el día 09 de Diciembre de 1980, casado un primeras nupcias con María José Bonet, D.N.I. N° 28.260.322, de profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado en Ruta Nacional N° 51 Km 10 perteneciente a la localidad de La Merced Chica de la provincia de Salta; 2). Constitución: 26/07/11. 3).- Denominación: "EL CENTENARIO Sociedad de Responsabilidad Limitada". 4).- Domicilio: Sobremonte N° 1376 de la ciudad de ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba. 5).- Objeto Social: La sociedad tiene por objetivo realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Explotación agrícola ganadera en todas sus formas; producción, acopio y comercialización de semillas y oleaginosas; importación y exportación de cereales, semillas, forrajes y oleaginosas. b) Crías e invernada de ganado de todo tipo. c) Ejercer la administración de fideicomisos agropecuarios y toda actividad vinculada directa o indirectamente a la actividad agropecuaria, tales como consignación, comisiones, representaciones, mandatos en general, y explotación agrícola-ganadera en campos propios o arrendados. d) Compra y/o administración de bienes inmuebles urbanos o rurales, destinados al cumplimiento del objeto social. A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por la leyes o por este estatuto a fin de cumplir con el objeto social. 6).- Duración: 99 años. 7).- Capital Social: \$10.000, divididos en 1.000 cuotas de \$10 c/u. 8).- Administración y Representación: CASTAÑEIRA, Catalina. Plazo: Durante el plazo de duración de la sociedad o hasta su remoción. 9).- Cierre de Ejercicio: 30 de Julio de cada año. Juzgado Civil y Comercial de 1ra Instancia y 3ta Nominación de Río Cuarto. Río Cuarto a 13/09/11.

N° 25290 - \$ 140.-

LOURDES SEGURIDAD INTEGRAL S.R.L. CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Fecha del Instrumento de Contribución de la S.R.L.: 31/03/2011. Acta Complementaria del Contrato Constitutivo 01/08/2011. SOCIOS: la Sra. Claudia Mabel González, D.N.I N° 18.595.299, de 48 años, divorciada, argentina, comerciante, con domicilio en calle Víctor Manuel III N° 1.841, Dpto. 1° B° Nueva Italia de la ciudad de Córdoba y Mariana Noemí Avendaño, D.N.I. N° 31.220811, de 29 años, soltera, argentina, comerciante, con domicilio en calle Víctor Manuel III N° 1.841, Dpto. 2 B° Nueva Italia de la ciudad de Córdoba. DENOMINACIONY DOMICILIO: "LOURDES SEGURIDAD INTEGRAL S.R.L" con domicilio en Av. General Paz 266, Piso 2°, B° Centro de la ciudad de Córdoba. DURACION: 50 años desde la fecha de inscripción en el Registro Pub-

lico de Comercia. OBJETO SOCIAL: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a todo lo relacionado con procedimientos y sistematización de tareas de seguridad, vigilancia y portería. Para la realización de sus fines la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos, pudiendo comprar, vender, ceder y grabar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otros bien mueble o inmueble; presentarse en licitaciones publicas o privadas; podrá celebrar contrato con las autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean éstas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o cesión que los gobiernos nacionales o provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; constituir sobre los bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con bancos públicos o privados y mixtos y con las compañías financieras y mandatos en general y efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. CAPITAL SOCIAL: Se establece como capital social la suma de PESOS 50.000, formados por 100 cuotas de valor nominal de PESOS 500 cada una, las cuales han sido suscriptas e integradas en efectivo por los socios en partes iguales. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La Gerencia de la sociedad será ejercida por Mariana Noemí Avendaño por el término de dos ejercicios desde la firma del contrato social. FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31/12 de cada año – Juzg. 1ª Inst. C. y C. 29° NOM – CON SOC. 5- SEC – Expte N° 2158073/36. Of. 29/09/11

N° 27677 - \$ 168.-

GRUPO DINAMICA - S.R.L (Expte N° 1952581/36) (Cesión de Cuotas Sociales)

Por instrumento de fecha 28/04/2010, la Sra. Edith Mabel SALOMON PIORNO, cede sus cuotas sociales, Quinientas (500), al Sr. Jorge Federico TAMBURINI, D.N.I. 33.030.189, argentino, de estado civil soltero, de profesión comerciante, de 23 años de edad, domiciliado en calle Obispo Trejo N° 798 – Piso 6 – Dpto "A" – B° Nueva Córdoba - Córdoba. El cedente, por este acto se desvincula de la sociedad en su calidad de socio, renunciando a todo derecho u obligación que surja de su cuenta particular, a partir del día de la fecha. Por el mismo Instrumento de fecha 28/04/2010, se modifica la cláusula cuarta: "Capital Social: Se fija en la suma de pesos CINCUENTA MIL (\$50.000), dividido y representado por Cinco Mil (5000) cuotas sociales de PESOS DIEZ (\$10) cada una, suscripta por los socios en la siguiente proporción: el socio Jorge Fabián TAMBURINI, EL 80,00 % del capital, es decir le corresponden Cuatro Mil (4000) cuotas sociales, al socio Jorge Federico TAMBURINI, el 10,00 % del capital, es decir, le corresponden Quinientas (500) cuotas sociales y al socio Isolina Felisa CALDERON, el 10,00 % del capital, es decir, le corresponden Quinientas (500) cuotas sociales. Las cuotas sociales son indivisibles, constituyendo el presente instrumento suficiente título de las mismas. La integración se realiza mediante el Inventario confeccionado por cuerda separada. Seguidamente, por instrumento de fecha 28/04/2010, la Sra. Isolina Felisa CALDERON, cede sus cuotas sociales, Quinientas (500), al Sr. Pablo Ignacio TAMBURINI, D.N.I. 36.773.755, argentino, de estado civil soltero, de profesión comerciante, de 18 años de edad, domiciliado en calle Cno. San Carlos Km 6, Barrio Fincas del Sur,

Manzana 9 – Lote 12, Córdoba. El cedente, por este acto se desvincula de la sociedad en su calidad de socio, renunciando a todo derecho u obligación que surja de su cuenta particular, a partir del día de la fecha. Por el mismo Instrumento de fecha 28/04/2010, se modifica la cláusula cuarta: “Capital Social: Se fija en la suma de pesos CINCUENTA MIL (\$50.000), dividido y representado por Cinco Mil (5000) cuotas sociales de PESOS DIEZ (\$10) cada una, suscripta por los socios en la siguiente proporción: el socio Jorge Fabián TAMBURINI, EL 80,00 % del capital, es decir le corresponden Cuatro Mil (4000) cuotas sociales, al socio Jorge Federico TAMBURINI, el 10.00 % del capital, es decir, le corresponden Quinientas (500) cuotas sociales y al socio Pablo Ignacio TAMBURINI, el 10.00 % del capital, es decir, le corresponden Quinientas (500) cuotas sociales. Las cuotas sociales son indivisibles, constituyendo el presente instrumento suficiente título de las mismas. La integración se realiza mediante el Inventario confeccionado por cuerda separada. Oficina: 22/09/2011. Juzg. 1° Inst. y 26° Nom. C y C.- Fdo: Silvana NASIM – Secretaria.

N° 27624 - \$ 160.-

IGB TRUCKS S.A.
Constitución de sociedad

1) Fecha del Instrumento de Constitución: ocho (8) de Julio de 2011. 2) Fecha del Acta ratificativa y rectificativa del Estatuto Social: ocho de Agosto del año dos mil once. 3) Socios: Agustín Mario Djanikian, argentino, soltero, mayor de edad, nacido el 14/01/1982, de profesión comerciante, D.N.I. 29.202.873, con domicilio en calle Humahuaca 207, Barrio Quebrada de Las Rosas de la ciudad de Córdoba y Darío Andrés Djanikian, argentino, soltero, mayor de edad, nacido el 21/01/1983, de profesión Contador Público, D.N.I. 29.966.646, con domicilio en calle San Martín 55 de la Ciudad de Saldán. 4) Denominación de la sociedad: La sociedad se denomina “IGB TRUCKS S.A.” 5) Domicilio de la Sociedad: jurisdicción de Córdoba Capital, Provincia de Córdoba, República Argentina. Sede social: calle Humahuaca 207 de Barrio Quebrada de las Rosas de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. 6) Objeto de la Sociedad: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros ó asociada a terceros: COMERCIAL: Compra y venta de repuestos, partes y accesorios en general, de origen nacional ó importados, de vehículos automotores, de transporte de carga de cualquier tipo, moto propulsados ó de arrastre. FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y SERVICIO de vehículos moto propulsados ó de arrastre y equipos en general para desarrollar la actividad de transporte y logística de mercaderías. TRANSPORTE: explotación comercial del negocio de transporte de cargas, mercaderías, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes; nacionales ó internacionales, por vía terrestre, fluvial, marítima ó aérea; LOGÍSTICA: almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías en general. SERVICIOS: prestación integral de servicios de transporte general de mercadería, almacenamiento y distribución de stocks, facturación, cobro y gestiones administrativas, a personas físicas ó jurídicas en general. ASESORAMIENTO: dirección técnica, instalación y toda otra prestación de servicios que se requiera en relación con las actividades expuestas. INMOBILIARIAS: mediante la adquisición, venta, locación, sublocación y/o permuta de todo tipo de bienes inmuebles urbanos y rurales, la compra venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta ó enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Podrá presentarse en licitaciones públicas

ó privadas, en el orden Nacional, Provincial ó Municipal. Podrá otorgar representaciones, distribuciones y franquicias dentro o fuera del país. Podrá asimismo realizar toda clase de operaciones financieras, excluyendo aquellas operaciones ó actividades comprendidas en la ley de entidades financieras Ley 21.526; podrá también registrar, adquirir, ceder y transferir marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, formas ó procedimientos de elaboración, aceptar ó acordar regalías, tomar participaciones y hacer combinaciones, fusiones y arreglos con otras empresas ó sociedades del país y/o del exterior. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley ó el presente estatuto, realizar todos los contratos que se relacionen con el objeto social, pudiendo participar en toda clase de empresas y realizar cualquier negocio que tenga relación con los rubros expresados. 6) Plazo de duración: La duración de la sociedad es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: El capital social es de \$ 12.000 (PESOS DOCE MIL), representado por 1.200 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase “A” con derecho a cinco votos por acción de \$ 10 (PESOS DIEZ) valor nominal cada una. El capital social se suscribe e integra de la siguiente forma: AGUSTIN MARIODJANIKIAN suscribe 1.140 (un mil ciento cuarenta) acciones de \$ 10 (PESOS DIEZ) cada una y DARIO ANDRÉS DJANIKIAN suscribe 60 (sesenta) acciones de \$ 10 (PESOS DIEZ) cada una. En la fecha de constitución, se ha integrado el CIEN por ciento del capital, o sea la suma de \$ 12.000 (PESOS DOCE MIL). 8) Composición de los órganos de Administración y Fiscalización: La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de tres ejercicios. La asamblea puede designar igual o menor cantidad de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Se designa para integrar el directorio: Presidente: AGUSTIN MARIO DJANIKIAN, D.N.I. 29.202.873; Director suplente: DARIO ANDRES DJANIKIAN, D.N.I. 29.966.646. La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular elegido por asamblea ordinaria por el término de tres ejercicios. La Asamblea también debe elegir a un Síndico Suplente por el mismo término. La sociedad prescinde de la Sindicatura de conformidad con el artículo 284 de la ley 19.550. Los socios poseen el derecho de fiscalización que les confiere el art. 55 de la citada ley. 9) Organización de la Representación Legal: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. 10) Fecha de Cierre del Ejercicio: El Ejercicio Social cierra el 31 de Diciembre de cada año.

N° 27621 - \$ 312.-

LERDA IMPRESIONES S.R.L.

Cesión de Cuotas – Modificación y Redacción de Texto Ordenado del Contrato Social

Mediante Acta N° 3 (tres) del 12 de julio de 2011: a) Analía Laura Lerda, DNI 20.622.100 transfiere a Marisa Lerda, DNI 16.741.637, 60 (sesenta) cuotas y a Sergio Nerio Rojas, de 52 años, casado en primeras nupcias (con Marisa Lerda) argentino empleado, con domicilio real en Mancha y Velazco 1677, B° Ayacucho, Córdoba, DNI 13.537.910, 90 cuotas, todas de \$ 100 valor nominal cada una. B) Capital social: de \$ 30.000 (pesos treinta mil) representado por 300 (trescientas) cuotas de \$ 100 (pesos cien) valor nominal cada una queda totalmente suscripto e integrado de la siguiente manera: Marisa Lerda, 210 (doscientas diez) cuotas y Sergio Nerio Rojas,

90 (noventa) cuotas. La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo la socia Marisa Lerda con el cargo de gerente, designada por tiempo indeterminado. Córdoba, 23 de setiembre de 2011. Juzgado de 1° Inst. y 3° Nom. Civil y Comercial, secretaría Gamboa, Julieta Alicia Expte. N° 2197019/36.

N° 26703 - \$ 68

CS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-I-R-P-C-MODIFICACION CONTRATO SOCIAL-CESION CUOTAS- ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA N° 5

En la ciudad de Córdoba, siendo las 16:00 hrs. del día 16 de Agosto de 2011, en la actual cede social de la sociedad sita en calle Santa Rosa N° 3050 de esta ciudad, la totalidad de los socios de la sociedad “CS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA”, Sr. Rubén Darío SANANEZ – DNI. 17.003.461 y Sr. Juan José CRAVAREZZA – DNI. 17.555.011, conformando la voluntad social por unanimidad y juntamente con la Sra. Maria Isabel Capdevila - DNI 22.035.640, domiciliada realmente en calle Rivera Indarte N° 1398, Piso 8 – Dpto. “B”, Barrio Cofico de la ciudad de Córdoba y la Sra. Alejandra Zicovich - D.N.I. 22.768.911, domiciliada realmente en Mza. 13 Lote 18 Valle Escondido Los Soles de la ciudad de Córdoba; se reúnen con el objeto de considerar y acordar los siguientes puntos que se pasan a tratar: 1.- Cesión de Cuotas Sociales: Mediante la presente el Sr. Juan José Cravarezza dice que vende, cede y transfiere la totalidad de su participación en la sociedad, consistente en 151 Cuotas Sociales de Valor Nominal \$100 cada una, lo que hace un total de \$15.100, venta que realiza en este acto y de la siguiente manera: A favor del Sr. Rubén Darío Sananez, la cantidad de 136 cuotas sociales y a favor de la Sra. Maria Isabel Capdevila, el saldo de 5 cuotas sociales. -Todas las citadas cuotas sociales vendidas se hallan (100%) integradas conforme surge del contrato social original y dicha venta se realiza por el precio total convenido de U\$S 50.000, cifra que es cancelada este acto mediante la transmisión de la propiedad que el Sr. Rubén Darío Sananez hace a favor del enajenante (por endoso) de los Plazos Fijos (Certificados N° 32300200010003464 y 32300200010003476) ambos del Banco Macro por las sumas de U\$S 25.000 cada uno; los que son recibidos por el Sr. Juan José Cravarezza, sirviendo el presente de recibo en forma. -Consecuentemente y en razón de la precedente cesión de cuotas sociales, corresponde modificar la Cláusula Tercera del originario Contrato Social, la que queda redactada de la siguiente manera: -“TERCERA: CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de \$ 30.200.-) dividido en (302 cuotas sociales de \$ 100 valor nominal cada una, que les corresponden a los socios de la siguiente manera: al socio Rubén Darío Sananez la cantidad de 287 cuotas sociales, es decir el 95% del capital social y la socia Maria Isabel Capdevila la cantidad de 15 cuotas sociales, es decir el saldo del 5% del capital social.- La totalidad del mismo ya se encuentra completamente integrado en bienes en especie conforme inventario inicial que se tiene como parte integrante del contrato y que se halla debidamente suscripto por los socios y por Contador Público independiente, con Certificado del Consejo Profesional de Ciencias Económicas”. -La Sra. Alejandra Zicovich, en carácter de esposa del enajenante Sr. Juan José Cravarezza, previa lectura de todas y cada una de las cláusulas del presente acuerdo, procede a prestar su asentimiento bajo los alcances del Artículo N° 1277 del Código Civil, para lo cual procede a suscribirlo juntamente con las restantes partes. 2.- Modificación del Domicilio

de la sociedad: Mediante la presente acta y por acuerdo unánime, los socios deciden modificar el domicilio legal de la sociedad pasando a ser en calle Santa Rosa N° 3050 de la ciudad de Córdoba.- Consecuentemente y en razón de la precedente modificación del domicilio legal de la sociedad, corresponde modificar la Cláusula Primera del Contrato Social, la que queda redactada de la siguiente manera: “PRIMERA: DENOMINACIÓN Y DOMICILIO: La sociedad se denominará “CS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA” y tendrá su domicilio en la ciudad de Córdoba de la provincia del mismo nombre, en calle Santa Rosa N° 3050, el cual podrá ser cambiado dentro de la misma jurisdicción por acuerdo unánime de los socios conforme lo prescripto por los arts. 159 y 160 de la ley de sociedades modificados por la ley 22.903. Dicho acto volitivo se transcribirá en el Libro de actas de la sociedad y se comunicará a la autoridad de contralor sin configurar reforma estatutaria. Podrán asimismo instalar sucursales, agencias y representaciones en el resto del país o en el extranjero”. 1.- Cesión de Cuotas Sociales: Mediante la presente el Sr. Juan José Cravarezza dice que vende, cede y transfiere la totalidad de su participación en la sociedad, consistente en Ciento Cincuenta y Una (151) Cuotas Sociales de Valor Nominal pesos cien (\$100) cada una, lo que hace un total de pesos quince mil cien (\$15.100), venta que realiza en este acto y de la siguiente manera: * A favor del Sr. Rubén Darío Sananez, la cantidad de Ciento Treinta y Seis (136) cuotas sociales y. * A favor de la Sra. Maria Isabel Capdevila, el saldo de Quince (15) cuotas sociales. Todas las citadas cuotas sociales vendidas se hallan (100%) integradas conforme surge del contrato social original y dicha venta se realiza por el precio total convenido de Dólares Estadounidenses Cincuenta Mil (U\$S 50.000), cifra que es cancelada este acto mediante la transmisión de la propiedad que el Sr. Rubén Darío Sananez hace a favor del enajenante (por endoso) de los Plazos Fijos (Certificados N° 32300200010003464 y 32300200010003476) ambos del Banco Macro por las sumas de Dolares Estadounidenses Veinticinco Mil (U\$S 25.000) cada uno; los que son recibidos por el Sr. Juan José Cravarezza, sirviendo el presente de recibo en forma. Consecuentemente y en razón de la precedente cesión de cuotas sociales, corresponde modificar la Cláusula Tercera del originario Contrato Social, la que queda redactada de la siguiente manera: “TERCERA: CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos TREINTA MIL DOSCIENTOS (\$ 30.200.-) dividido en TRESCIENTAS DOS (302) cuotas sociales de pesos CIEN (\$ 100) valor nominal cada una, que les corresponden a los socios de la siguiente manera: al socio Rubén Darío Sananez la cantidad de DOSCIENTAS OCHENTA Y SIETE (287) cuotas sociales, es decir el 95% del capital social y la socia Maria Isabel Capdevila la cantidad de QUINCE (15) cuotas sociales, es decir el saldo del 5% del capital social.- La totalidad del mismo ya se encuentra completamente integrado en bienes en especie conforme inventario inicial que se tiene como parte integrante del contrato y que se halla debidamente suscripto por los socios y por Contador Público independiente, con Certificado del Consejo Profesional de Ciencias Económicas”. - Las partes dejan aclarado que la referida venta de cuotas sociales comprende la totalidad de los derechos y acciones que la titularidad de las mismas confieren, por lo que dentro de la cesión quedan comprendidas todas las ganancias generadas por la sociedad hasta el presente que aún no han sido distribuidas al socio enajenante, por lo que los nuevos titulares de las cuotas sociales serán los exclusivos propietarios

y beneficiarios de las distribuciones a realizarse para cuando el presente ejercicio finalice y sean aprobados el balance con los correlativos estados contables. Enterados el socio Rubén Darío Sananez y la socia Maria Isabel Capdevila de la venta de cuotas sociales realizadas en su favor, del precio acordado, la forma de pago y las restantes condiciones y aclaraciones vertidas en el presente escrito; ambos manifiestan que las aceptan y consienten en todos sus términos y alcances. Finalmente la Sra. Alejandra Zicovich, en carácter de esposa del enajenante Sr. Juan José Cravarezza, previa lectura de todas y cada una de las cláusulas del presente acuerdo, procede a prestar su asentimiento bajo los alcances del Artículo N° 1277 del Código Civil, para lo cual procede a suscribirlo juntamente con las restantes partes. 2.- Modificación del Domicilio de la sociedad: Mediante la presente acta y por acuerdo unánime, los socios deciden modificar el domicilio legal de la sociedad pasando a ser en calle Santa Rosa N° 3050 de la ciudad de Córdoba. Consecuentemente y en razón de la precedente modificación del domicilio legal de la sociedad, corresponde modificar la Cláusula Primera del Contrato Social, la que queda redactada de la siguiente manera: “PRIMERA: DENOMINACIÓN Y DOMICILIO: La sociedad se denominará “CS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA” y tendrá su domicilio en la ciudad de Córdoba de la provincia del mismo nombre, en calle Santa Rosa N° 3050, el cual podrá ser cambiado dentro de la misma jurisdicción por acuerdo unánime de los socios conforme lo prescripto por los arts. 159 y 160 de la ley de sociedades modificados por la ley 22.903. Dicho acto volitivo se transcribirá en el Libro de actas de la sociedad y se comunicará a la autoridad de contralor sin configurar reforma estatutaria. Podrán asimismo instalar sucursales, agencias y representaciones en el resto del país o en el extranjero”.

N° 27137 - \$ 236.-

“FRANCISCO Y AUGUSTO S.A.”

Constitución de Sociedad. (Edicto complementario de la publicación del 9/8/11).

ART. 3° OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros con las limitaciones de ley, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades. A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto.- ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN. ART. 8°: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, electos por el término de tres ejercicios. La asamblea podrá designar igual número de suplentes por el mismo término con el fin de cubrir las vacantes que se produjeran en el orden de su elección, de modo que, por ejemplo, el Director Suplente designado en primer orden reemplazará al Director Titular elegido, también en primer orden y así sucesivamente siguiendo el orden de su elección. Si la sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Directores Suplentes será obligatoria. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Directorio en su primera reunión luego de su elección deberá designar de su seno un Presidente y, si la cantidad de directores designada fuere de tres, también designará un Vice-Presidente. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. En caso de Directorio unipersonal, el único director electo asumirá como

Presidente. La asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el art. 261 de la Ley 19.550.- ART. 11°: un Directorio unipersonal y un Director Suplente, y se designa para integrar el primer Directorio a las siguientes personas: Director Titular y Presidente al Sr. Raúl Andrés LEGUIZAMÓN y Directora Suplente a la Sra. María Cristina ALESSIO, cuyos datos personales han sido consignados más arriba, quienes en este mismo acto aceptan los cargos para los que han sido designados y fijan domicilio especial en calle 9 de Julio 169 de esta localidad de Laguna Larga.- FISCALIZACIÓN. ART. 12°: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular y un Síndico suplente, electos por el término de dos (2) ejercicios. Por decisión de la asamblea, se podrá prescindir de la Sindicatura en cuyo caso será obligatorio el nombramiento de directores suplentes, recayendo en los accionistas las facultades de contralor previstas en el art. 55 de la Ley 19.550.- Cba. 22/9/2011.-

N° 26279 - \$ 252.-

“DIGITMAX S.A.” – Constitución.

Fecha: 10/08/2011. Socios: CARLOS MARCELO ZARINI, Argentino, DNI N° 20.287.925, nacido el 25/09/ 1968, casado, Comerciante, y VERONICA IVANA POLO, Argentina, DNI N° 25.040.026, nacida el 23/12/1975, casada, Comerciante, ambos con domicilio en calle Av. Figueroa Alcorta N° 562, de la ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba, Denominación: “DIGITMAX S.A.” Sede social: Córdoba N° 362 de la ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: cincuenta años, contados desde la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. Objeto: La Sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país ó en el extranjero al diseño y prestación de servicios de informática, audio, comunicaciones y/o sistemas de procesamientos de datos, ya sean conocidos, creados o a crearse, y todo aquello que se encuentre comprendido dentro del término comercial de software; como también a la intermediación en operaciones comerciales de importación y exportación de bienes de capital, de consumo, insumos y accesorios, sean informáticos, electrónicos y/o electrodomésticos, mercaderías para el hogar, el comercio y/o industria; y contratar, comercializar o pactar, a título oneroso o gratuito, con personas físicas, jurídicas o instituciones de cualquier naturaleza, nacionales o extranjeras, para la adquisición de dichos bienes. A tal fin la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: a) INDUSTRIALES. creación, diseño y desarrollo de productos de Software y Hardware originales y su documentación técnica asociada; implementación y puesta a punto de productos de software propios y/o creados por terceros y/o a medida; desarrollo de partes de sistemas, módulos, rutinas, procedimientos, documentación y otros integrables o complementarios a productos de software; desarrollo de productos y servicios de software, “e-learning” marketing interactivo, “e-commerce”, servicios de Provisión de Aplicaciones (ASP), edición y publicación electrónica de información; sistemas de comunicaciones e informática, transferencias de datos, voz, imagen en sus distintas variables por medio de cables, inalámbricos y toda forma de transferencia de tecnología, incluyendo la construcción de infraestructura necesaria a sus fines. b) COMERCIALES. Promoción, venta y comercialización de productos y servicios de Hardware y Software, insumos, accesorios, productos de electrónica y artículos afines a los rubros de informática y/o computación. Importación y exportación de Hardware, Software, sus materias

primas, servicios, insumos y accesorios. Productos y servicios vinculados a las comunicaciones, sea esta satelital por cable, fibra óptica, Internet y/o cualquier otra tecnología. Compra, venta, importación, exportación, representación, comisión mandato, consignación, locación, almacenamiento y distribución de todo tipo de mercaderías, productos, muebles, útiles y maquinarias para el consumo. Exportación e importación de bienes de consumo y de capital, así como también materias primas, equipos y repuestos. c) SERVICIOS. Provisión de servicios de diseño, codificación; implementación, mantenimiento, soporte a distancia, resolución de incidencias, conversión y/o traducción de lenguajes informáticos; adición de funciones, preparación de documentación para el usuario, garantía y/o asesoramiento de calidad del software que se elabore para ser incorporado en procesadores (software embebido o insertado) utilizados en bienes y sistemas de diversa índole. Provisión de servicios de Internet, diseño, desarrollo, implementación, administración y hosting de páginas web, cualquier tipo de desarrollo, provisión de servicios y ejecución de productos vinculados, con la red Internet o la tecnología o sistemas de comunicación que existiera en el futuro, sistemas inalámbricos y de redes de cualquier tipo. Servicios por atención a centros de cómputos tercerizados, digitalización de imágenes y toda actividad relacionada con la consultoría informática. Prestación de servicios de consultoría, estudios, proyectos, dictámenes, asesoramiento, gestión, investigaciones, estadísticas e informes sobre Empresas y Productos, desarrollo de programas de adquisición, servicio, maximización, fidelización y retención de Clientes, promoción, publicidad y análisis de mercados, sea a niveles nacional e internacional, mediante la utilización de servicios informáticos, de procesamiento de datos y de comunicación interactivas por cualquier medio. Provisión de servicios de post venta, mantenimiento y reparación de los aparatos, equipos y maquinarias que comercialice. La totalidad de los servicios descriptos serán prestados atendiendo especialmente a lo dispuesto en las normas legales vigentes respecto del ejercicio profesional en las distintas materias, contratándose –cuando corresponda- los profesionales con título habilitante al efecto. d) FINANCIERAS. Con fondos propios, mediante el aporte de inversión de capitales a sociedades constituidas o a constituirse, otorgar préstamos o financiaciones a sociedades o particulares, realizar operaciones de crédito y financiaciones en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones u otros valores mobiliarios. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y/o toda otra por la parte que se requiera el concurso público de capitales. La sociedad podrá aceptar representaciones, distribuciones y/o consignaciones, podrá adquirir fondos de comercio, mantener participación en otras sociedades, constituir unión transitoria de empresas (U.T.E.), fusionarse, escindirse, realizar inversiones, celebrar contratos, tomar y dar en leasing, y en general efectuar toda clase de operaciones, actos, actividades, negocios y/o gestiones que en forma directa permitan el cumplimiento del objeto social. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos permitidos por las leyes y el presente estatuto. Capital: se fija en la suma de Pesos Doce Mil (\$ 12.000) representado por doce mil (12.000) acciones ordinarias nominativas no endosables clase “A”, de pesos uno (\$1) valor nominal cada una, con derecho a cinco (5) votos por acción. Suscripción: CARLOS MARCELO ZARINI, 8.400 acciones y VERONICA IVANA POLO,

3.600 acciones. Administración: a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la Asamblea Ordinaria de Accionistas, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) pudiendo designarse igual, mayor o menor número de suplentes para llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Si la sociedad prescinde de la sindicatura la elección de Directores Suplentes será obligatoria. La asamblea asignará los cargos de Presidente y Vicepresidente si el número de Directores Titulares lo permite, este último reemplazará a aquél en caso de ausencia por cualquier causa, sin necesidad de justificar este hecho frente a los terceros en general. Duración tres ejercicios, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Representación legal y el uso de la firma social: estará a cargo del Presidente del directorio. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura de conformidad a lo dispuesto en el art. 284 de la Ley 19.550 adquiriendo los socios los derechos acordados por el art. 55 de la misma ley. Cuando la sociedad quedare incluida en alguno de los supuestos previstos en el art. 299 de la Ley 19.550, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de uno a tres síndicos titulares y uno a tres suplentes, según corresponda, con mandato por tres (3) ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. Primer Directorio: CARLOS MARCELO ZARINI, en el cargo de Presidente y VERONICA IVANA POLO, como Directora Suplente Cierre de Ejercicio: 31/07 de cada año.

N° 26329 - \$ 424

FURMAR S.R.L. CONSTITUCION DE SOCIEDAD

ACCIONISTAS: Doña ANA MARIA ESTHER FURFARI de MARQUEZ argentina, de estado civil casada, nacida el once de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, DNI. N° 10.054.606, de cincuenta y nueve años de edad, de profesión comerciante, domiciliada en calle Italia 435, de la localidad de Vicuña Mackenna, Pcia. de Córdoba; Don ANGEL ENRIQUE FURFARI, argentino, de estado civil casado, nacido el veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, DNI. N° 12.556.458, de cincuenta y dos años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en calle Libertador General San Martin s/n de la localidad de Vicuña Mackenna, Pcia. de Córdoba; y Don JORGE RAMON ANGELICI, argentino, de estado civil casado, nacido el treinta de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, DNI. N° 17.116.406, de cuarenta y siete años de edad, de profesión comerciante, domiciliado en calle Servando Vidal 892 de la localidad de Vicuña Mackenna, Pcia. de Córdoba.- Fecha del instrumento de constitución: a los cinco días del mes abril del año 2011, protocolizado en Actuación Notarial Acta N° 401, Folio N° 001141367 de igual fecha, labrada por la Escribana ELENA DE LAS N. ROSSI VIDELA, Suplente del Registro. N° 674. Denominación o Razon Social: Furmar S.R.L. Domicilio de la sociedad: Domicilio de la sociedad es Pje. Tomas Garzón N° 780 de la localidad de Vicuña Mackenna, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba. Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades: Comercial: la explotación de Supermercados, minimercados, rotiserías, restaurantes, casas de comidas, bares, confiterías. La importación y exportación y el ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones realizadas con su objeto comercial. Industrial: La fabricación, fraccionamiento y envase de productos relacionados con la gastronomía. Transporte: transporte nacional e internacional de carga generales y de productos alimenticios (excluido el transporte de pasajeros). Para su cumplimiento la sociedad gozará de plena

capacidad jurídica, pudiendo ejecutar los actos, contratos u operaciones relacionadas con el objeto antedicho, y que o sea prohibidos por las leyes o por este contrato. Plazo de duración: su duración es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: se fija en la suma de pesos NOVENTA MIL (\$ 90.000), dividido en novecientos (900) cuotas de cien (100) Pesos Valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Doña Ana María Esther Furfari de Marquez; la cantidad de trescientas (300) cuotas; Don Angel Enrique Furfari: la cantidad de trescientas (300) cuotas; y Don Jorge Ramón Angelici, la cantidad de trescientas (300) cuotas, se integra el veinticinco por ciento (25%) por cada uno de los socios en este acto, con aportes de dinero en efectivo, y el saldo en el termino de dos años a contar de la inscripción en el Registro Publico de Comercio.- Organización de la representación legal: la administración de la sociedad estará a cargo del señor MARIO ENRIQUE FURFARI, argentino, de estado civil soltero, nacido el veintidós de julio de mil novecientos ochenta y tres, DNI N° 29.876.647, de veintiséis años de edad, de profesión comerciante, domiciliado en calle Libertador Gral. San Martin s/n de la localidad de Vicuña Mackenna, Pcia. De Córdoba, en carácter de Socio Gerente, ejerciendo la presidencia legal y el uso de la firma social.- Desempeñara sus funciones durante el plazo de tres años, pudiendo ser removido únicamente por justa causa debiendo ser elegido por elección de los integrantes de la persona jurídica. Fecha de cierre del ejercicio: el ejercicio contable cerrara el día treinta y uno de diciembre de cada año, a cuya fecha se practicara un balance e inventario general, sin perjuicio de los extraordinarios que puedan realizarse a pedido de cualquiera de los socios. Los balances se consideraran aprobados si, trascurrido quince días de la fecha en que ha sido puesto en conocimiento de cada socio, no formulan objeciones por medio de notificación fehaciente. -

N° 26950 - \$ 170.-

PIXEL S.A.
Constitución de Sociedad

DENOMINACIÓN: PIXEL S.A. FECHA DE CONSTITUCIÓN: 05/10/2011. SOCIOS: Angélica Cristina Marchini, DNI n°20.804.694, argentina, casada, nacida el 16/12/69, de 41 años de edad, docente, domiciliada en calle Velez Sarfield N° 5.200, Casa 6, Lote 22, Barrio Tejas II de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina; el Sr. Esteban David Michel, DNI N°23.459.141, argentino, soltero, nacido el 28/07/73, de 38 años de edad, analista de sistemas, domiciliado en calle Alvear N°84, Piso 2, Dpto. "D" de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina; y el Sr. Aníbal Ocanto Romero, DNI 25.278.908, argentino, soltero, nacido el 21/01/77, de 34 años de edad, diseñador gráfico, domiciliado en calle Kawal N° 9080, B° Villa Cornú, Argüello, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. PLAZO DE DURACIÓN: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. DOMICILIO LEGAL Y SEDE SOCIAL: Pueyrredón N° 60, Piso 9, Dpto. A de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. CAPITAL SOCIAL: Pesos Cuarenta Mil (\$40.000), representado por cuarenta (40) acciones de Pesos Mil (\$1.000), valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A" y con derecho a cinco votos por acción. SUSCRIPCIÓN: la Sra. Angélica Cristina Marchini la cantidad de veinticuatro (24) acciones de la Clase "A", ordinarias, nominativas, no endosables de pe-

sos mil (\$1.000) valor nominal cada una, con derecho a cinco votos por acción, o sea la suma de Pesos Veinticuatro Mil (\$24.000); el Sr. Esteban David Michel, la cantidad de doce (12) acciones de la Clase "A", ordinarias, nominativas, no endosables de Pesos Mil (\$1.000), valor nominal cada una, con derecho a cinco votos por acción, o sea la suma de Pesos Doce Mil (12.000), y el Sr. Aníbal Ocanto Romero, la cantidad cuatro (4) acciones de la Clase "A", ordinarias, nominativas, no endosables de Pesos Mil (\$1.000), valor nominal cada una, con derecho a cinco votos por acción, o sea la suma de Pesos Cuatro Mil (\$4.000). OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a éstos, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: a) Investigación, creación, diseño y desarrollo de software a medida y estándar, implementación e instalación de sistemas propios o de terceros, compraventa de licencias de software, consultoría de proyectos de desarrollo de software; b) Consultoría tecnológica, asesoramiento, relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas informáticos, tanto en lo referido a software como a hardware; c) Análisis, desarrollo e implementación de servicios y productos de software, "e-learning", "marketing interactivo", "e-commerce", "e-government", "páginas web"; d) Servicio de Provisión de Aplicaciones (ASP), edición y publicación electrónica de información; e) Servicios de diseño, codificación, implementación, mantenimiento de soporte a distancia, resolución de incidencias, conversión y/o traducción de lenguajes informáticos; f) Compra, venta y comercialización de productos y servicios de hardware y software; insumos, accesorios y productos de electrónica y/o artículos directamente relacionados a los rubros de informática y/o computación; g) Procesamiento electrónico o manual de datos y/o documentos, su programación, registros, archivo y/o digitalización de los mismos; h) Desarrollo de dibujos, diseño y animación de juegos y software educativo; i) Creación, producción, dirección, representación, distribución y comercialización de productos y contenidos audiovisuales destinados a medios de comunicación, instituciones, empresas o particulares; j) La grabación y venta de material fonográfico y videográficos. La elaboración y venta de proyectos audiovisuales para prensa, radio o televisión. Elaboración, producción y venta de producciones animadas y cinematográficas; k) Mandatos: la realización de toda clase de mandatos, comisiones, franquicias y representaciones en relación directa a los bienes, productos y servicios mencionados en los incisos precedentes. A los fines del cumplimiento de su objeto social la sociedad podrá realizar la importación o exportación de bienes, productos, insumos, mercaderías relacionadas directamente al mismo. Podrá realizar las siguientes actividades financieras: mediante el aporte de capitales a sociedades por acciones, negociación de valores mobiliarios y operaciones de financiación y en todas sus formas, excluyéndose las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. ADMINISTRACIÓN: a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de Uno (1) y un máximo de Tres (3), electos por el término de tres (3) ejercicios. La asamblea puede designar igual o menor número de directores suplentes que los titulares y por el mismo plazo. Los directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y, en su caso, un Vicepresidente, éste último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio

funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el artículo 261 de la Ley 19.550. Si la sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Directores Suplentes es obligatoria. PRIMER DIRECTORIO: Director Titular Presidente: Angélica Cristina Marchini, DNI n°20.804.694; como Director Suplente: Esteban David Michel, DNI N°23.459.141; todos con vencimiento de sus mandatos al tercer ejercicio económico, quienes fijan domicilio a los efectos del artículo 256 de la Ley 19.550 en calle Velez Sarfield 5200, Casa 6, Lote 22, Barrio Tejas II de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, el primero, y en calle Alvear N°84, Piso 2, Dpto. "D" de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, el segundo. FISCALIZACIÓN: a cargo de un Síndico Titular y un Síndico Suplente elegidos por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios.- Los miembros de la Sindicatura deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas en la Ley 19.550. Si la sociedad no estuviere comprendida en las disposiciones del artículo 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades del contralor del artículo 55 de la Ley 19.550. La sociedad prescinde de la sindicatura. REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio. FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.-

N° 27829 - \$ 400.-